



ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN

ÁREA DE SERVICIOS AL TERRITORIO  
Departamento de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

SOLICITUD PARA LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS

D. / D<sup>a</sup>.

DOMICILIADO EN

CALLE

Nº

PISO

CASA

N.I.F. Nº

TELÉFONO

ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE:

CON C.I.F.:

TELÉFONO

DATOS RELATIVOS A LA OCUPACIÓN:

Emplazamiento

Motivo de la ocupación

Tipo de la ocupación: (hasta 6 meses de ocupación)

- Materiales de construcción, escombros, contenedor y otras mercancías  
 Vallas, andamios, grúa autorizada o cualesquiera instalaciones adecuadas  
 Puntales, asnillas y otros elementos de apeo

Número de elementos a instalar

Superficie a ocupar

(Según clasificación de la vía municipales del Anexo a la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso)

Categoría : 1<sup>a</sup>  2<sup>a</sup>  3<sup>a</sup>  4<sup>a</sup>  5<sup>a</sup>

Nº de días de la ocupación:

Consecutivos

Inicio de la ocupación

Fin de la ocupación

Mantenimiento de servidumbres:

Indicar si afecta a alguna servidumbre de acceso (a portales, comercios,...)

El firmante de la presente queda obligado al cumplimiento del condicionado citado al dorso de esta solicitud

Tomelloso, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.  
FIRMA

## Documentación que se acompaña:

### Documentación obligatoria

- Instancia de solicitud de ocupación de terrenos de uso público
- Documento acreditativo de haber satisfecho la tasa correspondiente

### Documentación adicional

- Plano o croquis acotado de la zona afectada
- Elementos de mobiliario urbano y ajardinados existentes en la zona prevista

## Instrucciones generales

- El objeto de esta solicitud es la autorización para la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- La autorización que se expida, si correspondiese, en base a esta solicitud única y exclusivamente de ocupación de vía pública. Por tanto, cuando se realice otro tipo de ocupación, se deberá estar en posesión de su correspondiente autorización o licencia según proceda.
- La autorización que se expida, si correspondiese, en base a esta solicitud única y exclusivamente para los días indicados por los motivos expuestos.

## Condicionado que deberá cumplir la ocupación solicitada:

- Para su tramitación deberá presentarse con 2 días hábiles de antelación mínima antes de la fecha prevista para la ocupación de terrenos de uso público que se solicita.
- Se deberá adoptar todas las medidas de seguridad a que obliga la normativa vigente, señalizando adecuadamente la intervención, tanto en el periodo diurno como nocturno, dejando acotada la zona de las obras mediante los correspondientes vallados. En estos vallados se indicará la razón social de la empresa responsable de las obras.
- Así mismo, cualquier alteración del tráfico de vehículos y de peatones deberá ser coordinado con la Policía Municipal y cumplir con la O.M.T.
- Se deberá respetar la normativa de accesibilidad de Castilla La Mancha
- Se deberá, en caso de afección a mobiliario urbano por la ejecución de las obras, avisar con una antelación mínima de siete días antes del comienzo de éstas, en la sección Técnica de Urbanismo. Una vez terminadas, se dará de nuevo aviso para poder proceder a la reposición.
- Se deberá reponer cualquier servicio urbanístico, pavimento y mobiliario urbano que se pueda deteriorar por la ocupación de la vía pública, con la misma calidad que los previamente existentes.